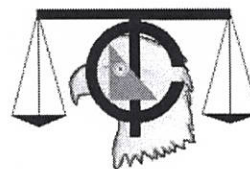




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 27 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 226/2018 caratulado: "S/XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 264/2018, se declaró de Interés Institucional el "XXXII SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO", a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días 6 al 9 de noviembre de 2018, estableciendo un cupo de 2 (dos) agentes profesionales, con reconocimiento de gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, inscripción y viáticos.

Que por Resolución de Presidencia N° 389/2018 se dispuso la asistencia al mencionado Congreso del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y la C.P. María Paula PARDO, autorizando el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Miguel de Tucumán - Ushuaia hasta la suma de \$10.657,22 (diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos), previa presentación de los comprobantes correspondientes.

Que el C.P. David BEHRENS y la C.P. María Paula PARDO han presentado para su reintegro los comprobantes de pasajes aéreos por los tramos correspondientes, por la suma de \$10.340,58 (diez mil trescientos cuarenta pesos con cincuenta y ocho centavos) (fs. 30/34) y de \$13.706,73 (trece mil setecientos seis pesos con setenta y tres centavos) (fs. 35/38) respectivamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 112/2018, obrante a foja 24.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – San Miguel de Tucumán – Ushuaia, por la suma total de \$20.997,80 (veinte mil novecientos noventa y siete pesos con ochenta centavos). En un todo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS por la suma de \$10.340,58 (diez mil trescientos cuarenta pesos con cincuenta y ocho centavos) y a la C.P. María Paula PARDO por la suma de \$10.657,22 (diez mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veintidós centavos), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 437 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia